



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 31 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJHA-PJ

VISTO, el Informe N° 000154-2020-OE-UPD-GAD-CSJHA/PJ del 30 de Diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial y por tanto debe cumplir y hacer cumplir las normas emanadas por el superior jerárquico a fin de lograr la optimización de la administración de justicia.

SEGUNDO.- Es política de la actual gestión estimular oportunamente a los magistrados y trabajadores judiciales de esta Corte Superior, a través de reconocimientos que destaquen por su labor diaria, silenciosa, productiva y puntualidad por las labores desplegadas con incidencia real en sus legajos.

TERCERO.- La Presidencia, como responsable del cumplimiento de las resoluciones administrativas dictadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, efectuó el seguimiento y diagnóstico de producción a todos los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior, a fin de contribuir con lo dispuesto por el órgano de gobierno en la Resolución Administrativa N° 000224-2020-CE-PJ¹, las cuales fijan los porcentajes de avance de meta por mes y acumulado; consecuentemente la evaluación de la productividad de los órganos jurisdiccionales.

CUARTO.- Bajo ese contexto, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia de Huaura, mediante Informe N° 000154-2020-OE-UPD-GAD-CSJHA/PJ del 30 de diciembre del 2020, remite la Producción de cada magistrado por especialidad de cada órgano jurisdiccional teniendo como fecha de evaluación al 30 de noviembre del 2020, y en cuyo contenido se remite cuadros comparativos de producción de los magistrados en los órganos jurisdiccionales según la especialidad, los mismos que se aprecian en sus gráficos ahí

¹ Que aprobó para el presente año 2020, por las restricciones laborales a efecto de la pandemia del COVID-19, los siguientes "Porcentajes de Avance de Meta por Mes y Acumulado", para la evaluación de la producción de los órganos jurisdiccionales bajo monitoreo de la Oficina de Productividad Judicial, (...)"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

detallados, los que concordados con la Resolución Administrativa N° 000224-2020-CE-PJ, determinan quienes han logrado alcanzar o superar los estándares de producción jurisdiccional; cabe precisar que no se considera en la evaluación el mes de diciembre, ello en razón a que el cierre del sistema que valida² la producción es el 31 de diciembre del 2020, y por la emisión de la resolución, la Presidencia de Corte ha considerado solo evaluar hasta el 30 de noviembre del 2020.

QUINTO.- Por ello, es oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a todos los magistrados según la especialidad de este Distrito Judicial que, superando en ocasiones limitaciones logísticas, infraestructura, personal; pero, que esta Presidencia de Corte con sus visitas de Productividad advirtió de estas deficiencias y se preocupó por brindar las condiciones necesarias a efectos que el magistrado se sienta motivado con la finalidad de alcanzar el estimado de producción fijado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como son el caso de los señores magistrados detallados del informe anotado del párrafo precedente; todo ello sin desconocer los méritos de los órganos jurisdiccionales que han alcanzado el avance esperado y otros que día a día, vienen incrementando su producción; toda vez, que con su trabajo coadyuvan con una pronta administración de justicia en beneficio de los justificables, debiendo acotarse que este reconocimiento está referido principalmente al análisis cuantitativo, sin dejar de reconocer el cualitativo y teniendo en cuenta un criterio de eficiencia en la labor jurisdiccional.

SEXTO.- En ese contexto, la Presidencia de Corte ha considerado que del listado proporcionado por la Jefatura de Unidad de Planeamiento y Desarrollo que detalla la producción de todos los magistrados, se emita el acto administrativo de reconocimiento a la labor desempeñada de un magistrado por especialidad a nivel de todo el Distrito Judicial, por el logro de un mayor número de producción, permitiendo así brindar continuidad al desarrollo de los juicios y los procedimientos, evitando el quiebre de los mismos y frustraciones de las diligencias, concluyendo los procesos judiciales y brindando a la ciudadanía la continuidad del servicio de justicia en esta pandemia por el COVID-19.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)³, 3)⁴ y 9)⁵ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado

² Formulario De Hitos Estadísticos

³ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

⁴ "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

en los incisos 1) y 3) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁶

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los siguientes señores magistrados, por su importante labor jurisdiccional desempeñada, habiendo alcanzado el estándar de producción óptimo de expedientes, resueltos al 30 de noviembre del 2020, el estimado de producción fijado a dicha fecha por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, logrando ocupar el primer lugar en la las especialidades detallados a continuación:

SALA CIVIL PERMANENTE

VICTOR RAÚL MOSQUEIRA NEIRA

SALA LABORAL PERMANENTE

JAIME CONSTANTNO LLERENA VELÁSQUEZ

SALA PENAL DE APELACIONES

WALTER SANCHEZ SANCHEZ

JUZGADOS DE TRABAJO

CECILIA ACEVEDO DIEZ

JUZGADOS DE FAMILIA

MAX YULINO MELGAREJO LOPEZ

JUZGADOS MIXTOS

CARLOS ENRIQUE ALMONTE PURACA

JUZGADOS PENALES - JUZGAMIENTO (Común)

RAUL ESTEBAN CARO MAGNI

JUZGADOS PENALES – JUZGAMIENTO (Flagrancia)

JUANA MERCEDES CABALLERO GARCIA

JUZGADOS PENALES - INVESTIGACION PREPARATORIA (Común)

RUBEL CHELEM COTRINA PAREDES

JUZGADOS PENALES - INVESTIGACION PREPARATORIA (Flagrancia)

JESUS MAICOL ASCENSIO SOLIS

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

ANYELO CHRISTOPHER SAMPEN TUME

JUZGADOS CIVILES

CARLOS ALBERTO CRUZ CASTAÑEDA

⁵ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁶ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución Administrativa se agregue al legajo personal de los magistrados antes citados.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos de los señores magistrados citados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

COGA/leqs
Cc. Archivo

